



El PPWR ya está en marcha: así cambia el escenario para el envase profesional en España

Desde agosto de 2026, el Reglamento europeo de envases y residuos de envases (PPWR) marca una nueva etapa para el sector en toda la Unión Europea. Para las empresas que fabrican o comercializan envases y productos envasados, esta normativa se suma a un marco de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) que ya estaba implantado en España para todos los envases, tras la aprobación del Real Decreto 1055/2022.



Ainhöa Lizarbe

Directora de RR. II. y Comunicación de GENCI & SIGAUS

Ante este escenario, contar con un aliado especializado es clave para afrontar las obligaciones normativas con mayor seguridad y simplificar su gestión. GENCI, el SCRAP especializado en envases comerciales e industriales, ayuda a miles de empresas a cumplir con sus obligaciones de RAP de forma rigurosa y sencilla, con un acompañamiento cercano, y sin cuota de adhesión.

Nuevas reglas comunes para los envases en Europa

El Reglamento (UE) 2025/40, sobre los envases y residuos de envases —conocido como PPWR, por sus siglas en inglés (Packaging and Packaging Waste Regulation)—, es aplicable desde agosto de 2026. Su propósito es claro: dotar a la Unión Europea de un marco común para los envases y avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos y una economía verdaderamente circular. Esta normativa afecta a todos los envases (domésticos, comerciales e industriales), y sus exigencias (relacionadas con la reciclabilidad, la reutilización, el contenido de material reciclado, la



El PPWR se traduce en un calendario de cambios que afectará progresivamente al diseño, uso y gestión de los envases en Europa

minimización de la cantidad de envase o su etiquetado) se irán activando de forma progresiva durante los próximos años. Por eso, el Reglamento debe entenderse como un calendario de cambios que conviene conocer y planificar con tiempo.

El PPWR lleva la conversación sobre los envases mucho más allá del final de su vida útil: cada vez pesan más las decisiones previas que toma la empresa (qué material y qué formato elegir, cuáles serán sus requisitos para el transporte, y, cuando sea reutilizable, cómo recuperarlo y devolverlo a la circulación).

El Reglamento distingue entre fabricantes, productores, importadores, distribuidores y otros operadores económicos, y las obligaciones no son las mismas para todos ellos. Saber qué posición ocupa cada empresa en esa cadena es el primer paso para saber qué se le exige.

España ya tenía los deberes empezados: el RD 1055/2022

Para las empresas que operan en España, el PPWR no llega a un terreno vacío. La Responsabilidad Ampliada del Productor forma ya parte de la gestión de todos los envases en nuestro país desde la aplicación del Real Decreto 1055/2022. Esta norma establece las obligaciones de RAP para aquellas compañías consideradas productores de envases, lo que se traduce en financiar y organizar la gestión de los residuos de todos los envases que ponen en el mercado nacional. Para hacerlo, la normativa ofrece dos caminos: cumplir de manera individual constituyendo un SIRAP, o hacerlo de forma colectiva adhiriéndose a un SCRAP.

La foto completa, por tanto, se compone de dos marcos complementarios: el RD 1055/2022 que, entre otras cuestiones, articula la RAP de los envases en España; y el PPWR, que fija requisitos sobre los envases a lo largo de todo su ciclo de vida en Europa. Para una empresa que pone envases comerciales o industriales en el mercado español, conocer ambos es esencial. La cuestión ya no es únicamente quién pone el envase en el mercado por primera vez, sino qué

requisitos debe cumplir el propio envase y cómo van a evolucionar esas exigencias en los próximos años.

Cumplir la RAP: el valor de un SCRAP especializado

En este escenario, los SCRAP desempeñan un papel fundamental para las empresas que optan por el cumplimiento colectivo de sus obligaciones de RAP.

GENCI es un SCRAP especializado en envases comerciales e industriales. Comenzó a operar en Illes Balears en 2021, tras la aplicación de la Ley 8/2019, pionera en aplicar la RAP a los envases del ámbito profesional en ese territorio, y desde 2025 opera en todo el país. Hoy da soporte a miles de empresas que ponen envases comerciales e industriales en España, sea cual sea la naturaleza, formato, material, vida útil de los envases o el sector de actividad en el que éstos se empleen. Y lo hace garantizando la universalidad de la recogida del residuo de envases y respetando el mercado.

Para las empresas, elegir un SCRAP como GENCI supone contar con un sistema que les ayuda a cumplir sus obligaciones de RAP desde una experiencia diferencial de la gestión de residuos profesionales.

GENCI Open Tools: recursos abiertos para facilitar el cumplimiento

Si algo distingue a GENCI es su apuesta por la divulgación. Fruto de ella son nuestras Open Tools, un conjunto de herramientas y recursos de acceso abierto pensados para que cualquier empresa —esté o no adherida al SCRAP— pueda entender mejor sus obligaciones en materia de envases.

A las herramientas ya disponibles (como el Buscador RPP, que permite consultar si una empresa figura inscrita en el Registro de Productores de Producto del MITECO; o la Calculadora, con la que estimar cuál sería la contribución financiera a GENCI en función



de los envases que la empresa pone en el mercado nacional), se han incorporado recientemente dos nuevas. Hablamos de “Cumple en Europa”, un buscador con el que encontrar información acerca de las normativas, registros de productores y SCRAP que operan en otros Estados miembro de la UE; y de la Radiografía RPP, que analiza la información sobre los listados del RPP publicados por el MITECO para ofrecer una visión clara y abierta de cómo evoluciona la RAP de los envases en España

El acompañamiento no acaba ahí. GENCI ofrece además otros servicios sin coste añadido para sus empresas adheridas: la Ventanilla Única, dirigida a las empresas que comercializan productos envasados destinados tanto al ámbito profesional como al doméstico; el Apoderamiento, que agiliza los trámites administrativos ante el Registro de Productores de Producto (RPP) del MITECO; y el Representante Autorizado, destinado a las empresas establecidas fuera de España que comercializan productos envasados en el mercado español.

De la obligación normativa a una gestión más sencilla

El nuevo escenario regulatorio exige a las empresas más información y más capacidad de anticipación. El PPWR despliega un calendario de exigencias que irá

avanzando durante los próximos años, y las empresas que envasan o comercializan productos envasados en España deben seguir atendiendo, en paralelo, las obligaciones de RAP que les correspondan. En este contexto, contar con un socio especializado puede marcar la diferencia.

GENCI responde a esta necesidad con un conocimiento especializado en envases comerciales e industriales, soluciones tecnológicas que simplifican la gestión y recursos de acceso abierto para ayudar a las empresas a cumplir con sus obligaciones. Todo ello con un objetivo claro: hacer que el cumplimiento sea más sencillo, ofreciendo el acompañamiento y el asesoramiento que las empresas necesitan en cada etapa. Porque cumplir es más fácil cuando se está bien acompañado. 🌈



Para más información, visita la web de GENCI

